

QUILMES, 23 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-1119/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Convenio suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, dentro de la 7ma. Convocatoria denominada "Plan de Desarrollo de las Relaciones Internacionales 2010", Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

Que por Resolución (SPU) N° 1491/10, se informa a esta Casa de Estudios sobre la aprobación del Proyecto "Fortalecimiento del Proceso de Internacionalización de la Universidad Nacional de Quilmes (PIUNQ)" y el monto asignado por el Programa, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 (\$115.000,00).

Que han ingresado a la universidad los ingresos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación en el marco del referido convenio, según consta en el comprobante REC N° 2099/2010, obrante a fs. 93.

Que el monto correspondiente a la contraparte aportado por esta universidad asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00).

Que de fs. 94 a 98 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes a las actividades mencionadas en dicho Proyecto, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de ejecución del mencionado Proyecto, corresponde facultar al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arq. Juan Luis Méregá, a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados para el Proyecto en cuestión en concepto de ayudas económicas para gastos de movilidad (pasajes y

8

UNQ
Ca


viáticos), participación de eventos institucionales e internacionales, participación en redes, capacitación, talleres de capacitación para el personal de la oficina de relaciones internacionales, folletería, actualización equipamiento informático, actualización de contenidos y diseño de página Web, estudiantil, y demás gastos que conlleve la ejecución de las actividades programadas en el de acuerdo al Proyecto aprobado a tales efectos.

Que por Resolución (CS) N° 696/2010 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

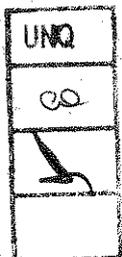
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación para afrontar los gastos correspondientes al Proyecto "Fortalecimiento del Proceso de Internacionalización de la Universidad Nacional de Quilmes (PIUNQ)" perteneciente a la 7ma. Convocatoria del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, denominada Plan de Desarrollo de las Relaciones Internacionales 2010", por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 (\$115.000,00), de acuerdo al comprobante REC 2099/2010 obrante a fs. 93 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Delegar en el Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto mencionado precedentemente en concepto de ayudas económicas para gastos de movilidad (pasajes y viáticos), participación de eventos institucionales e internacionales, participación en redes, capacitación, talleres de capacitación para el personal de la oficina de relaciones internacionales, folletería, actualización equipamiento informático, actualización de contenidos y diseño de página Web, estudiantil, y demás gastos que conlleve la ejecución de las actividades programadas, hasta la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00)



ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programas 01.01.00.08 y 01.00.00.58, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00111




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes